



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA, SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N° 255/06 ART. 38°, DEL PROYECTO "INSTALACIÓN CALENTADORES DE AGUA SOLARES A VIVIENDAS SOCIALES", ARICA.

RESOLUCION EXENTA N°

0061

ARICA,

30 ENE. 2013

VISTOS:

- a) La Res. Ex. N° 8620 (V. y U.) de fecha 28 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba nóminas de postulantes seleccionados del mes de octubre del año 2010 y dispone asignación de recursos por región, del PPPF en sus títulos I, II y III.
- b) La Res. Ex. N° 377 de fecha 25 de julio de 2012 de esta Secretaria Regional Ministerial que autoriza prórroga a los subsidios del proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales"
- c) El Ord. N° 157 de fecha 21 de enero de 2013 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita nueva prórroga a 6 certificados de Subsidios Individuales PPPF, Título II del Proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales"
- d) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- e) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- g) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confieren los D. S. N° 397/76 y N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con una prórroga a 06 certificados de subsidios individuales PPPF, título II del proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales" cuya ejecución se encuentra concluida, a fin de realizar los pagos pendientes por concepto de asistencia técnica, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

Autorizase un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Título II, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, hasta el 30 de enero de 2014, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007, a los siguientes beneficiarios del proyecto "Instalación Calentadores de Agua Solares a Viviendas Sociales":

N°	RUT	NOMBRE	VENCIMIENTO DEL SUBSIDIO
1	05.649.867-2	LUIS PIZARRO ROCHA	30.01.2014
2	03.607.826-K	VICTOR VARAS CABELLO	30.01.2014
3	07.409.636-0	JUAN GUARACHI TOLEDO	30.01.2014
4	05.339.775-1	EDUARDO CARRASCO MORALES	30.01.2014
5	12.880.406-4	GEMMA SOTO MONTOYA	30.01.2014
6	08.683.099-K	OSCAR VALENZUELA VALDEBENITO	30.01.2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Secretaria Regional Ministerial


KVR.FRH. LAF.

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe